



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

I. PROPÓSITO:

Establecer el procedimiento para la entrega de datos crudos y venta de datos certificados o informes meteorológicos, hidrológicos o climáticos a los usuarios del Instituto de Meteorología e Hidrología de Panamá (IMHPA) asegurando un proceso transparente e igualitario.

II. ALCANCE:

Este procedimiento es de uso para el personal de las unidades operativas de Meteorología, Hidrología y Climatología cuya responsabilidad es atender las solicitudes de los usuarios y realizar la entrega de datos recolectados y cotizaciones para la venta de datos certificados e informes meteorológicos.

III. DEFINICIONES:

- 3.1 Datos certificados:** valor numérico registrado por la estación meteorológica que ha pasado por un proceso de revisión y control de calidad aplicado por un analista meteorológico.
- 3.2 Datos crudos:** valor numérico registrado por una estación meteorológica que no ha pasado por un proceso de revisión y control de calidad aplicado por un analista meteorológico.
- 3.3 Open Data:** sistema de datos abiertos (Open Data) de la dirección de Hidrometeorología, que permite al usuario descargar gratuitamente los datos crudos que miden las estaciones meteorológicas e hidrológicas de la Red Nacional.
- 3.4 Periodicidad:** intervalo de tiempo con el cual se registra la medición del dato meteorológico. Por ejemplo: cada 15 minutos, horario, diario, mensual o anual.
- 3.5 Procesador (capturador) de datos:** colaborador encargado de la evaluación de las gráficas, tarjetas, hojas de campo provenientes de las estaciones meteorológicas convencionales (manuales) y registros digitales provenientes de estaciones automáticas, así como, de su debido procesamiento de los datos dentro de la base de datos correspondiente.
- 3.6 Tipo de Usuario:** Usuario del Sector Público, Usuario del Sector Académico, Usuario del Sector de Generación de energía eléctrica, Usuario del Sector Privado.

- 3.7 Usuario:** persona natural o jurídica que requiera información histórica de datos meteorológicos generados mediante la Red Nacional de Estaciones Meteorológicas del IMHPA
- 3.8 Usuario Interno:** unidad administrativa o colaborador dentro de la estructura organizacional del IMHPA que requiera información histórica de datos meteorológicos para cumplir alguna asignación dentro de los lineamientos de la organización.
- 3.9 Usuario del sector académico:** profesores, estudiantes e investigadores de todos los niveles educativos con el aval de la institución académica a la cual pertenecen.
- 3.10 Usuario del sector generación de energía eléctrica:** agentes del mercado eléctrico de centrales generadoras de energía eléctrica en operación.
- 3.11 Usuario del sector privado:** Persona natural o jurídica (empresas, organizaciones, ONGs, agentes del mercado eléctrico de nuevas o futuras centrales generadoras, etc.).
- 3.12 Usuario del sector público:** usuario que ejerce una función dentro del poder legislativo, poder ejecutivo, poder judicial, organismos públicos autónomos, instituciones o empresas estatales que realizan alguna actividad administrada o controlada por el Estado panameño.
- 3.13 Variable meteorológica:** Cantidad o magnitud meteorológica que puede adquirir distintos valores numéricos dentro de un conjunto de números específicos.
- Ejemplos de variables meteorológicas: precipitación, temperatura máxima, temperatura mínima, temperatura promedio, humedad relativa, velocidad del viento, dirección del viento, brillo solar, presión atmosférica.

IV. GARANTIAS:

- 4.1. Los usuarios internos y los usuarios externos del sector público, académico y generación de energía eléctrica (en operación) se les exonera el costo de los datos certificados y/o informe.
- 4.2. Las solicitudes se atenderán en el orden de recepción, exceptuando:
- a. Las solicitudes de usuarios internos, las cuales se recibirán mediante un correo electrónico dirigido a la Dirección General tendrán prioridad sobre el resto.
 - b. Los oficios del Ministerio Público o cualquier entidad judicial, de carácter de urgencia o relacionados a un delito contra la vida y la integridad de personas se deben atender con prioridad.
- 4.3. Toda información solicitada mediante nota formal deberá ser atendida siguiendo los pasos para el caso de solicitud de datos certificados y/o informe.
- 4.4. Toda solicitud recibida en la Dirección General es remitida a la unidad que va a responder la nota.
- 4.5. La unidad que va a realizar la consulta asigna un código de solicitud con el formato “S-AÑO-número consecutivo”. Por ejemplo, se recibió la solicitud número 47 del año 2019, por lo tanto, el código de solicitud es “S-2019-47”
- 4.6. Luego la solicitud es almacenada en una carpeta. La carpeta de la solicitud se nombra con el código de solicitud seguido por el nombre del usuario. Por ejemplo,

la solicitud S-2019-47 fue enviada por la ASEP, por lo tanto, la carpeta se nombra “S-2019-47 ASEP”.

4.7. Toda cotización realizada se le asigna un código de cotización con el formato “M-AÑO-número consecutivo”. La letra “M” es para distinguir que se trata de una cotización de información meteorológica. Por ejemplo, se realiza la cotización número 15 del año 2019, por lo tanto, el código de cotización es “M-2019-15”.

4.8. Todas las garantías de este procedimiento quedan sujetas a directrices de la Dirección General.

V. Diagrama de flujos

A. Solicitud: Datos crudos e informes certificados.

